

Informe del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ACTUACIONES REALIZADAS.....	4
ACTUACIÓN POR MESES	5
VÍAS DE ACCESO	7
TIPOS DE ACTUACIONES.....	8
MUESTRA REPRESENTATIVA DE LOS CASOS ATENDIDOS	10
SUGERENCIAS REALIZADAS EN EL INFORME ANTERIOR.....	14
SUGERENCIAS EN BASE A LOS DATOS DE ESTE INFORME	16



INTRODUCCIÓN

El presente informe del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo tiene como finalidad detallar y analizar las dudas, quejas y sugerencias atendidas a lo largo del período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. Como órgano representante de la comunidad estudiantil, el Consejo reafirma su compromiso continuo en proporcionar una plataforma accesible y eficaz para que los estudiantes puedan expresar sus inquietudes, compartir sus experiencias y aportar ideas que contribuyan de manera significativa a la mejora constante de la calidad educativa y del entorno universitario.

Durante este año académico, el Consejo de Estudiantes ha trabajado de forma diligente en la recepción y gestión de numerosas consultas, quejas y sugerencias, canalizando las necesidades y expectativas de los estudiantes hacia las autoridades competentes de la Universidad de Oviedo. Esta recopilación de casos refleja las preocupaciones más comunes de los estudiantes, así como sus propuestas para enriquecer tanto la vida académica como social dentro de la institución. En cada uno de estos casos, el Consejo ha demostrado su papel activo como intermediario entre los estudiantes y las autoridades universitarias, facilitando una comunicación fluida y efectiva que ha permitido la implementación de soluciones prácticas y la mejora de las políticas institucionales.

El compromiso del Consejo de Estudiantes se enmarca en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 26 de junio de 2023. En su artículo 6, se establecen competencias clave como: “informar y asesorar a los estudiantes en relación con los distintos procedimientos administrativos universitarios”, “colaborar con la Defensoría Universitaria para garantizar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes” y “realizar estudios y propuestas, tanto por iniciativa propia como a petición de parte, sobre asuntos relacionados con la política universitaria”. Estas competencias no solo guían el accionar del Consejo, sino que también reflejan su responsabilidad de colaborar activamente con otros órganos universitarios para garantizar una representación efectiva y la defensa de los intereses del estudiantado.

Este informe forma parte integral de la estrategia institucional del Consejo, alineada con su misión de transparencia y rendición de cuentas. Al igual que en años anteriores, este informe fue presentado en la Mesa del Estudiantado, espacio en el que se compartieron los avances logrados, las acciones implementadas y los desafíos por afrontar. El objetivo es no solo rendir cuentas, sino también generar un diálogo constructivo entre todos los actores de la comunidad universitaria, fomentando una cultura de participación activa y corresponsabilidad.



La elaboración de este informe se ha llevado a cabo con el rigor y la sensibilidad que exige la diversidad de situaciones planteadas por los estudiantes. Su contenido ofrece una visión integral de los retos abordados, así como de los logros alcanzados en relación con la atención a las dudas, quejas y sugerencias recibidas. Al hacerlo, el Consejo de Estudiantes reafirma su compromiso con la mejora continua de la experiencia estudiantil, un aspecto central en la misión de la Universidad de Oviedo.

A través de la transparencia y el diálogo, el Consejo busca promover un entorno académico inclusivo y de calidad, donde cada estudiante tenga la oportunidad de participar activamente en la vida universitaria. En este sentido, el informe no solo refleja los resultados de la gestión del Consejo durante el año académico, sino también la voluntad de seguir impulsando iniciativas que mejoren el bienestar de la comunidad estudiantil y fortalezcan los lazos entre estudiantes, profesorado y autoridades universitarias. Así, se asegura que la Universidad de Oviedo continúe siendo un espacio de crecimiento personal y profesional, donde las voces de los estudiantes sean escuchadas y valoradas en la toma de decisiones que afectan su presente y futuro académico.

ACTUACIONES REALIZADAS

En el presente apartado se recoge una visión general de todos los casos que desde el Consejo de Estudiantes se han atendido. Para facilitar la comprensión y el análisis de estos datos, se han clasificado según su temática.

En ningún momento se ha rechazado la tramitación de ninguna consulta que el estudiantado ha hecho llegar al Consejo, ya que se estimaba que entraban dentro de las competencias de este órgano al afectar en mayor o menor medida a los derechos e intereses del estudiantado.

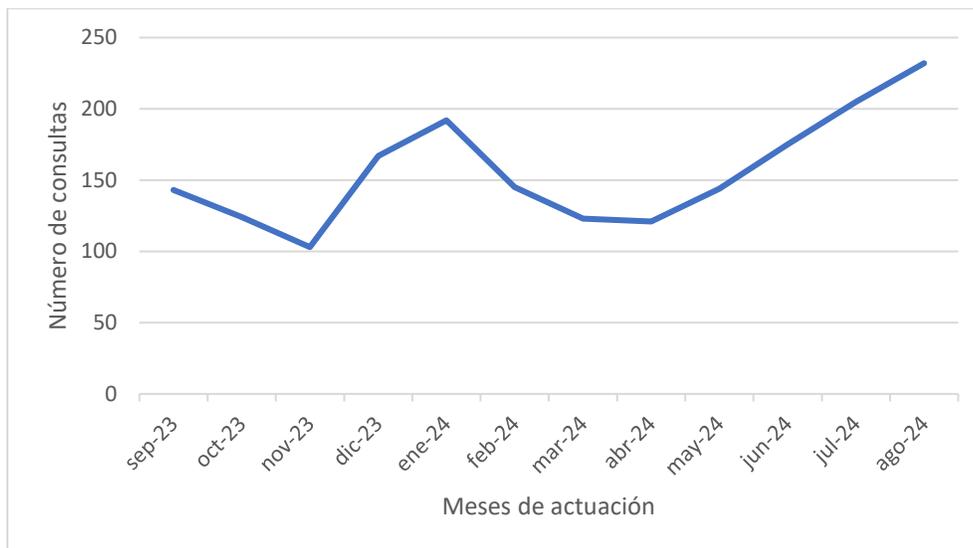
En este informe se incluye una relación de casos que se atendieron, el tipo de actuación siempre ha sido de consulta (en el caso de haber quejas o sugerencias siempre se han remitido a la Defensoría Universitaria) y una breve descripción del asunto que motivó la comunicación con el Consejo de Estudiantes.

Desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024 se han planteado ante el Consejo de Estudiantes **1874 casos** (frente a los 591 casos del curso 2022-23). Por ende, esto ha supuesto un aumento de un 317%.



ACTUACIÓN POR MESES

En cuanto a la distribución por meses, la actividad ha variado bastante en función del mes:



La gráfica presentada refleja una evolución significativa en el número de consultas recibidas a lo largo de los meses, con variaciones que coinciden con los periodos académicos clave de la universidad. Se observa un patrón claro en el que las consultas aumentan especialmente durante los meses no lectivos y los periodos de evaluación, lo que pone de manifiesto el papel central del Consejo de Estudiantes en la asistencia al estudiantado en momentos cruciales del calendario académico.

Los meses de diciembre y enero destacan de manera particular debido a que coinciden con la finalización del primer semestre y la preparación para los exámenes finales. En este periodo, la demanda de información y asistencia por parte del estudiantado se incrementa, reflejándose en un mayor volumen de consultas. Este aumento puede estar relacionado con la necesidad de apoyo en procesos administrativos, preparación de exámenes o consultas sobre el cierre de materias y calificaciones.

Por otra parte, los meses de mayo, junio y julio también presentan un aumento en el número de consultas, lo que está en línea con el final del curso académico. Durante estos meses, el estudiantado enfrenta la finalización de asignaturas, la realización de exámenes finales y otros procesos relacionados con la evaluación, lo que probablemente genera una mayor necesidad de apoyo por parte del Consejo de Estudiantes. Además, en julio se ve un incremento notable en las consultas de los estudiantes de nuevo ingreso, que comienzan a buscar información sobre su inminente incorporación a la universidad.

Un aspecto particularmente interesante es lo que ocurre en agosto, cuando la universidad cierra durante la primera quincena. A pesar de este cierre, el Consejo de Estudiantes sigue



siendo la única estructura disponible para atender las consultas del estudiantado, especialmente aquellas que provienen de los estudiantes de nuevo ingreso. Este hecho subraya la importancia del Consejo, que asume un papel vital durante un periodo en el que el resto de la institución no está operativa, asegurando que los nuevos estudiantes continúen recibiendo apoyo e información en un momento clave para su adaptación.

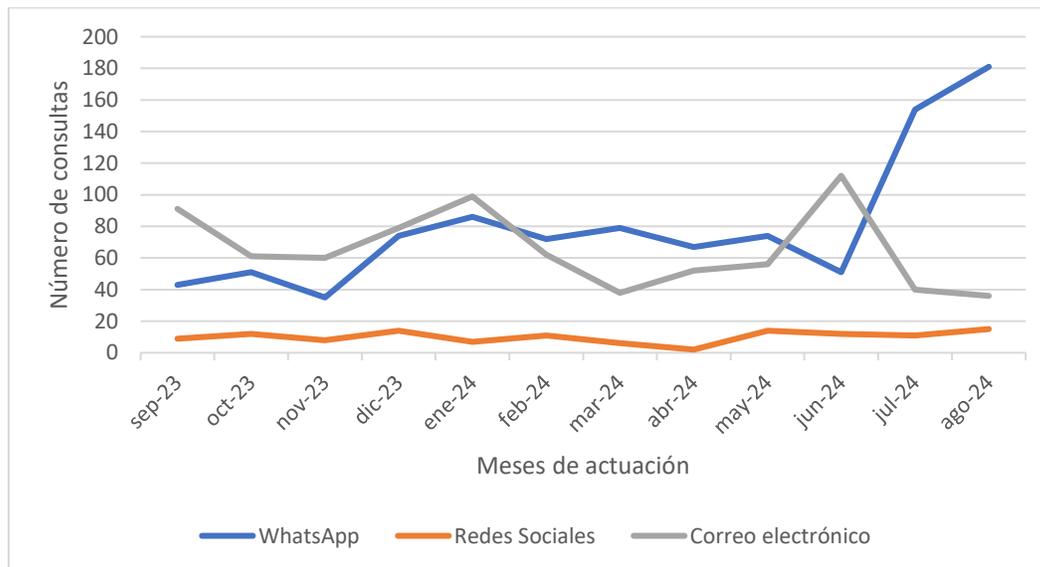
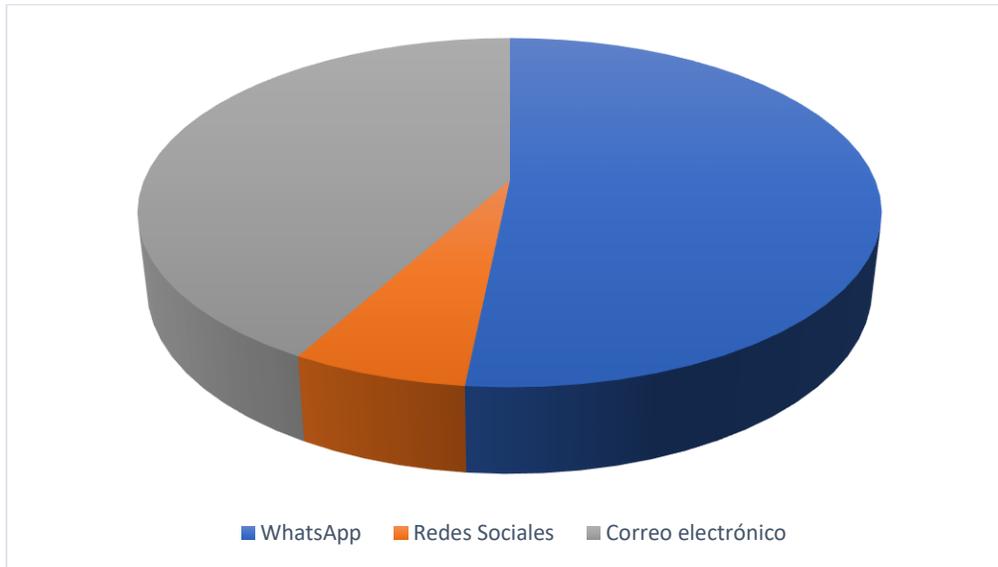
A diferencia del curso académico anterior, este año las consultas se han mantenido dentro de una horquilla constante de entre 100 y 200 consultas mensuales, lo que supone una estabilización en la actividad del Consejo de Estudiantes. Este dato es especialmente relevante, ya que refleja que el Consejo ha superado completamente la parálisis que experimentaba antes del curso 2021-2022, volviendo a ser una entidad plenamente funcional y conocida entre el estudiantado. Esta estabilización en el número de consultas no solo sugiere una mayor visibilidad del Consejo, sino también su utilidad como recurso institucional, consolidándose como una fuente confiable de asistencia para los estudiantes de la universidad.

Además, es importante destacar que las vías de comunicación utilizadas para atender las consultas del estudiantado han evolucionado a lo largo de este periodo. En comparación con años anteriores, en los que el correo electrónico (cestudiantes@uniovi.es) era la principal herramienta para recibir y gestionar consultas, durante este curso académico se ha ampliado considerablemente el abanico de medios a través de los cuales el Consejo de Estudiantes interactúa con los estudiantes. En este sentido, no solo se han contabilizado las consultas recibidas a través del correo electrónico, sino que también se ha dado respuesta a un número significativo de casos que han llegado mediante redes sociales como Instagram, X, Threads, Tik Tok, Facebook y WhatsApp. Este cambio refleja una adaptación del Consejo a las nuevas formas de comunicación preferidas por los estudiantes, quienes cada vez recurren más a plataformas digitales y redes sociales para obtener información y asistencia de manera rápida y directa.



VÍAS DE ACCESO

En relación con lo anterior podemos ver variaciones en las vías de acceso para hacer llegar las consultas, quejas o sugerencias.





TIPOS DE ACTUACIONES

Más abajo se pueden ver una relación de actuaciones/consultas atendidas y que revela una estructura clara sobre las áreas de atención prioritaria y los servicios más solicitados por los estudiantes. Comenzando por los casos de mayor incidencia, los temas de carácter informático son los más frecuentes, con 259 solicitudes atendidas (aproximadamente al 26% del total). En general, estas incidencias han estado relacionadas con el proceso de elección de grupos, el acceso al correo electrónico (debido a problemas con la verificación en dos pasos mediante Microsoft Authenticator), dificultades para realizar solicitudes generales mediante firma electrónica (especialmente por problemas de compatibilidad en dispositivos iOS y tabletas), y problemas de acceso a los horarios a través de SIES (debido a configuraciones incorrectas en los horarios específicos de ciertas asignaturas). También se han registrado incidencias en el proceso de preinscripción a másteres, entre otros asuntos específicos que ya han sido solucionados.

Una segunda categoría significativa en volumen de casos es la de actividades internas del Consejo de Estudiantes, con 185 consultas. Como es normal, también se plantean dudas puntuales sobre todas las actividad, programas y proyectos que realiza el Consejo de Estudiantes (programa de mentoría, radio universitaria, Blind Dates, Foro de Inteligencia Artificial, etc).

La elección de grupos docentes es otro de los temas con mayor número de solicitudes, con 182 casos atendidos (excluyendo aquellas consultas relacionadas con errores informáticos generalizados). En particular, se han recibido numerosas consultas sobre la posible resolución, favorable o desfavorable, en situaciones específicas del estudiantado. Además, destaca un volumen significativo de preguntas sobre los procedimientos a seguir en ciertos centros, debido a la falta de homogeneización en los criterios aplicados. También son frecuentes las consultas relacionadas con las medidas de conciliación que podrían adoptarse en casos específicos. La necesidad de ofrecer más opciones de ajuste de horarios, junto con una mayor coherencia en el proceso de asignación, resulta evidente.

Paralelamente, la falta de docentes, que generó 155 consultas (147 fueron en septiembre de 2024), pone de relieve un problema importante en cuanto a la asignación de profesorado en el primer cuatrimestre del curso, ya sea por bajas, demoras en contratación o carencias en ciertas áreas. Esta situación impacta la calidad de la enseñanza y la satisfacción estudiantil, por lo que parece necesario considerar una estrategia de recursos humanos que priorice la dotación adecuada de personal docente para asegurar la continuidad y calidad de las clases.

En un nivel intermedio de incidencia se encuentran temas como la realización de la matrícula, con 86 casos, que sugiere dificultades en el proceso de inscripción, tales como problemas con la plataforma de matrícula, fechas límite o complejidades en la selección de asignaturas. La orientación sobre asignaturas también ocupa una posición destacada con 84 consultas, lo que subraya la necesidad de un sistema de orientación académica robusto y accesible. Este



tipo de orientación es crucial para que los estudiantes comprendan sus opciones académicas y planifiquen de forma efectiva su trayectoria – tal y como se está realizando en el ámbito de la empleabilidad y emprendimiento.

Los exámenes también representan una preocupación, con 76 casos relacionados con conflictos de cumplimiento de Guías Docentes, cambios en los días establecidos en el calendario de exámenes y modalidades de evaluación diferenciadas. Por otro lado, aunque la publicación de calificaciones generó menos consultas (37 casos), sigue siendo un tema relevante que señala problemas en la puntualidad y transparencia en la comunicación de los resultados académicos.

Existen otras categorías con menos casos, como el cambio de estudios (23), acceso a la universidad (22), la beca MEFP (13) y normativa de permanencia (12), que, aunque menos frecuentes, reflejan trámites relevantes para los estudiantes. Estas áreas evidencian un interés en la flexibilidad para adaptar el programa académico a los cambios de interés personal o necesidades particulares, así como la importancia de las ayudas financieras para asegurar la accesibilidad a los estudios universitarios.

La categoría “Otros” engloba una amplia gama de temas diversos que, si bien no alcanzan el volumen individual de las categorías más destacadas, representan un conjunto significativo con 382 casos. Entre estos temas, las becas de la Universidad de Oviedo encabezan la lista con 79 casos, reflejando la importancia del apoyo financiero para los estudiantes. Le sigue la evaluación diferenciada, con 56 casos, que sugiere una alta demanda de adaptaciones en el sistema de evaluación para ajustarse a las necesidades individuales de los estudiantes tanto a tiempo completo como parcial, ya sea por cuestiones personales, laborales o de salud. Las prácticas externas constituyen otro tema importante, con 46 consultas, lo cual evidencia el valor que los estudiantes otorgan a la experiencia laboral durante su formación académica. La movilidad, con 36 casos, y el alojamiento, con 34, también son áreas de interés significativo, subrayando el deseo de los estudiantes de acceder a intercambios y encontrar un lugar adecuado para residir durante sus estudios.

Otros temas relevantes dentro de la categoría “Otros” incluyen el servicio de atención psicológica, con 23 consultas, lo cual se debe a la apertura en este curso académico del Programa de Atención al Estudiantado (PAE). El reconocimiento de créditos también aparece con 21 consultas, lo cual es clave para aquellos estudiantes que desean validar estudios o experiencias previas, facilitando así su avance en el plan académico.



MUESTRA REPRESENTATIVA DE LOS CASOS ATENDIDOS

A continuación, se indica una relación de los temas atendidos en función de su temática y eliminando duplicidades:

Nº	Descripción
1	Acceso a la Universidad
2	Acceso a préstamo interbibliotecario
3	Acceso a sesiones de orientación para estudiantes que trabajan
4	Acceso a software especializado para proyectos de grado
5	Acreditación de asistencia a conferencias para créditos formativos
6	Adecuación docente para deportistas de alto rendimiento
7	Admisión ordinaria por traslado de estudios o cambio de Universidad
8	Admisión por traslado de estudios o cambio de Universidad: procedimiento especial
9	Ampliación de asignaturas en matrícula actual
10	Ampliación de asignaturas en plazos ordinarios
11	Anulación completa de curso en plazo ordinario
12	Anulación de asignaturas en plazos extraordinarios
13	Anulación de asignaturas individuales
14	Anulación de asignaturas o curso completo por circunstancias excepcionales
15	Apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales
16	Asesoramiento en casos de sanciones disciplinarias académicas
17	Asesoramiento en el proceso de instrucción de un expediente disciplinar
18	Asesoramiento en inscripción a actividades científicas externas
19	Asesoramiento para participación en ferias de empleo universitario
20	Asesoramiento para prácticas en organismos internacionales
21	Asesoramiento sobre opciones de trabajo y estudio en el extranjero
22	Asesoría en procedimientos para cambio de tutor en TFG o TFM
23	Asistencia para desarrollar un plan académico personalizado
24	Autorización de permiso académico por representación en eventos
25	Autorización para actividades extracurriculares durante horario académico
26	Autorización para asistir a clases de asignaturas fuera del plan de estudios
27	Autorización para hacer uso de instalaciones deportivas en horarios extendidos
28	Cambio de dedicación en doctorado (completo/parcial)
29	Cambio de grupo o turno de clase
30	Cambio de titulación
31	Cambio en fechas de evaluación por coincidencia
32	Cambio y elección de grupo docente
33	Certificación de actividades deportivas realizadas
34	Certificación de estudios parciales para procesos de homologación
35	Certificación de participación en actividades de voluntariado universitario
36	Consulta sobre derechos y deberes en prácticas externas
37	Consulta sobre doble titulación y requisitos adicionales
38	Consulta sobre la normativa de acceso a titulaciones de posgrado
39	Consulta sobre opciones de estudio en universidades afiliadas



40	Consulta sobre procesos de inscripción para estudios de verano
41	Consulta sobre reconocimiento y transferencia de créditos
42	Consulta sobre requisitos específicos para becas deportivas
43	Consulta sobre requisitos para optar a matrícula de honor en posgrado
44	Convocatoria adelantada extraordinaria para finalizar estudios
45	Convocatoria extraordinaria de finalización de estudios
46	Convocatoria extraordinaria de finalización para trabajos fin de estudios
47	Derecho de acceso a información pública según Ley de Transparencia
48	Ejercicio de derechos sobre datos personales (acceso, rectificación, supresión)
49	Error en la plataforma de asignación de grupos
50	Evaluación para obtención de título intermedio en programas de grado
51	Falta de profesorado y medidas a tomar
52	Incidencia en el cumplimiento de una guía docente
53	Información sobre becas de excelencia académica para movilidad
54	Información sobre homologación de títulos en diferentes países de la UE
55	Información sobre intercambios con universidades no europeas
56	Información sobre programas de voluntariado universitario internacional
57	Inscripción a actividades culturales con créditos reconocidos
58	Inscripción de Asociación en el Principado de Asturias
59	Inscripción de Asociación Universitaria
60	Inscripción en actividades de orientación para estudiantes internacionales
61	Matrícula en periodo extraordinario para continuar estudios
62	Modificación de matrícula por razones justificadas
63	Normativa de permanencia: plazos y detalles
64	Oferta deportiva de la Universidad
65	Orientación sobre asignaturas
66	Orlas y viajes de estudios: organización interna de un centro.
67	Participación en concurso de fotografía móvil
68	Participación en concurso literario universitario
69	Participación en cursos de verano de extensión universitaria
70	Petición de acceso a recursos digitales de bibliotecas internacionales
71	Petición de baja temporal en el seguro escolar universitario
72	Petición de inscripción en cursos de idiomas dentro de la universidad
73	Petición para constituir tribunal de evaluación
74	Petición para optar a becas de investigación de la universidad
75	Petición para realizar examen extraordinario por conflictos de horarios
76	Plazos y detalles de la evaluación diferenciada
77	Prácticas externas curriculares del grado de Medicina
78	Premio Alfonso II para obras relacionadas con el Camino de Santiago
79	Premio Mario de Miguel para trabajos de máster en educación
80	Premios en Cátedras de Buen Gobierno, Municipalismo, Cambio Climático
81	Premios extraordinarios en estudios de doctorado
82	Premios José Riera para mejores expedientes en campus de Gijón
83	Presentación de recurso de alzada



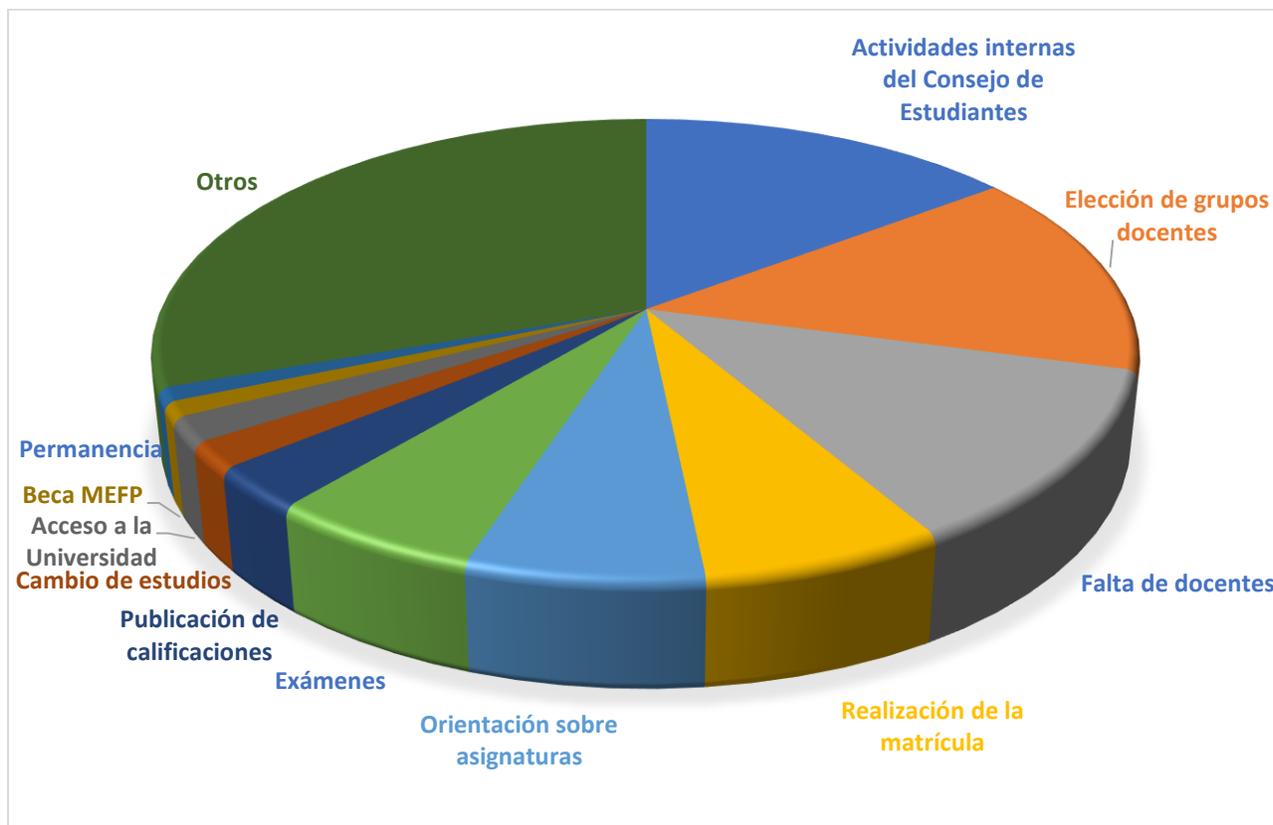
84	Procedimiento para reingreso tras un periodo de baja académica
85	Prórroga en la duración de estudios doctorales
86	Realizar la matrícula en los plazos extraordinarios
87	Reclamación contra una calificación definitiva
88	Reclamación sobre una calificación obtenida
89	Reconocimiento de créditos cursados previamente
90	Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares
91	Reconocimiento y acreditación de estudios cursados en el extranjero en Psicología
92	Recurso contra la resolución de una Beca de la Universidad
93	Registro en programas de mentoría para estudiantes de primer año
94	Renovación de condición de asociación universitaria
95	Repetición de prueba de evaluación por ausencia justificada
96	Representación estudiantil y participación
97	Resolución tardía de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos
98	Servicio de Atención Psicológica
99	Simultaneidad de estudios en diferentes titulaciones
100	Solicitud de baja temporal en estudios de doctorado
101	Solicitud de cambio de modalidad de estudios (presencial a virtual)
102	Solicitud de carnet de transporte público universitario
103	Solicitud de certificado académico personal
104	Solicitud de copia de una evaluación escrita
105	Solicitud de copia de una prueba de evaluación (interpretación)
106	Solicitud de declaración jurada de ingresos para becas
107	Solicitud de devolución de ingresos indebidos
108	Solicitud de evaluación diferenciada por circunstancias especiales
109	Solicitud de evaluación por compensación en estudios de grado
110	Solicitud de extensión de plazo en entrega de trabajos fin de grado o máster
111	Solicitud de plaza en colegios mayores y residencias
112	Solicitud de prácticas externas para estudiantes en movilidad internacional
113	Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral
114	Solicitud de reconocimiento de formación transversal en doctorado
115	Solicitud de revisión de una calificación en caso de sospecha de error administrativo
116	Solicitud de título y suplemento europeo
117	Solicitud e invidencia de la Beca MEFP
118	Solicitud para aplicar adaptación curricular en asignaturas específicas
119	Solicitud para continuar estudios sin cumplir normativa de permanencia
120	Solicitud para incluir estudios previos en el expediente académico
121	Solicitud para la repetición de una prueba de evaluación
122	Solicitud para realizar estudios semestrales en otras universidades nacionales
123	Solicitud para realizar prácticas en centros de investigación externos
124	Tarjeta Universitaria y descuentos asociados
125	Tramitar una queja sobre el profesorado por no asistir a clase
126	Validación de créditos obtenidos en cursos de idiomas externos



En cifras y juntando los casos por temáticas, tenemos:

Descripción	Casos atendidos
De carácter informático	259
Actividades internas del Consejo de Estudiantes	185
Elección de grupos docentes	182
Falta de docentes	155
Realización de la matrícula	86
Orientación sobre asignaturas	84
Exámenes	76
Publicación de calificaciones	37
Cambio de estudios	23
Acceso a la Universidad	22
Beca MEFP	13
Normativa de permanencia	12
Otros	382

Resumiendo, la tabla anteriormente expuesta y eliminando aquellas cuestiones que han llegado por acciones internas del Consejo de Estudiantes, tenemos:



Dentro de la sección de “Otros” encontramos:

Descripción	Casos atendidos
-------------	-----------------



Becas de la Universidad de Oviedo	79
Evaluación diferenciada	56
Prácticas externas	46
Movilidad	36
Alojamiento	34
Servicio de Atención Psicológica	23
Representación estudiantil y participación	23
Reconocimiento de créditos	21
Actividades deportivas	16
Transporte	15
Orla	13
Evaluación por compensación y finalización de estudios	8
Compatibilidad con deportistas de alto rendimiento	5
Tarjeta Universitaria	4
Obtención de título	2
Homologación de títulos universitarios	1

SUGERENCIAS REALIZADAS EN EL INFORME ANTERIOR

Habiendo realizado en el anterior informe 18 sugerencias se procede a evaluar el grado de cumplimiento y aplicación de las mismas:

- Título de la sugerencia: *“Mejorar y homogeneizar la información y estructura de las páginas web de las Facultades y Escuelas”*. **No se ha aplicado.**
- Título de la sugerencia: *“Continuar con los resúmenes de la normativa y convocatorias de la Universidad”*. **No se ha aplicado** y, por ello, el Consejo de Estudiantes lo ha realizado en <https://www.unioviedo.es/cestudiantes/index.php/tramites-uniovi/>
- Título de la sugerencia: *“Pedir a los centros que realicen un estudio sobre los lugares donde a sus estudiantes les gustaría hacer prácticas externas extracurriculares”*. **No se tiene constancia de que se haya hecho.**
- Título de la sugerencia: *“Propuesta de documento base para la solicitud de prácticas externas en empresas elegidas por el estudiante”*. **No se ha realizado.**
- Título de la sugerencia: *“Impulsar la oficina o servicio que oriente a los estudiantes sobre las prácticas, especialmente cuando se trate de prácticas extracurriculares”*. **Se ha realizado mediante el Servicio de Orientación Laboral.**
- Título de la sugerencia: *“Flexibilización horaria por parte de la entidad donde se realizan las prácticas por razones justificadas una conciliación”*. **No se ha aplicado.**



Conseyu d'estudiantes

Universidá d'Uviéu

- Título de la sugerencia: “*Cumplimiento de deberes y asignación de prácticas curriculares: garantías para el estudiantado ante fallos administrativos*”. **No se tiene constancia de que se haya hecho.**
- Título de la sugerencia: “*Acceso a la Nota Media para Evaluación por Compensación*”. **Se ha realizado.**
- Título de la sugerencia: “*Formalidad en la Resolución de Solicitudes Electrónicas*”. **Se ha incidido más en ello.**
- Título de la sugerencia: “*Mejora de la información para nuevo ingreso en web universitaria*”. **No se ha aplicado.**
- Título de la sugerencia: “*Dificultades en el reconocimiento y ponderación de asignaturas tras moviidades Erasmus+*”. **No se tiene constancia de que se haya hecho.**
- Título de la sugerencia: “*Propuesta para la mejora del dUO*”. **No se ha aplicado.**
- Título de a sugerencia: “*Compatibilidad entre deporte y estudios en la Universidad de Oviedo*”. **No se ha aplicado.**
- Título de la sugerencia: “*Acumulación para el uso de las matrículas de honor*”. **No se ha aplicado.**

De las 18 sugerencias realizadas el curso pasado, tan solo dos se han aplicado y otra parcialmente.



SUGERENCIAS EN BASE A LOS DATOS DE ESTE INFORME

Habiendo atendido todas estas consultas, desde el Consejo de Estudiantes estimamos que se podrían mejorar las siguientes cuestiones y realizamos las siguientes sugerencias:

- Revisar y, en su caso, responder o implementar las sugerencias realizadas el curso pasado. Entendemos que la Universidad de Oviedo ha atravesado recientemente un proceso electoral para elegir al nuevo Rectorado, y reconocemos que este tipo de eventos puede afectar temporalmente la atención a determinadas peticiones. Sin embargo, consideramos que es fundamental revisar y evaluar las sugerencias planteadas para aplicarlas en los casos en que sea procedente. Estas recomendaciones deben trasladarse al Vicerrectorado, servicio o estructura correspondiente para asegurar una atención adecuada.

Asimismo, observamos que no se ha prestado la atención esperada a las propuestas del estudiantado, a pesar de que representan, cada vez más, una expresión significativa de sus opiniones y preocupaciones. Creemos que una respuesta oportuna y detallada a estas sugerencias fortalecería la comunicación y colaboración entre la Universidad y su comunidad estudiantil, promoviendo un entorno universitario más inclusivo y participativo.

- Mejorar el proceso de elección de grupos, implementando soluciones y alternativas de forma urgente para implementar el próximo curso. Como ha advertido el Consejo de Estudiantes en su último informe de incidencias, el sistema actual no está cumpliendo adecuadamente con su propósito y está generando una asignación injusta y caótica debido a la saturación de la plataforma SIES. Esta plataforma colapsa sistemáticamente porque la asignación de grupos se realiza en función del orden de llegada, lo que no solo provoca estrés en el estudiantado, sino que también causa problemas informáticos por la sobrecarga de solicitudes simultáneas.

La situación se complica aún más por la falta de coordinación entre los centros universitarios. Cuando varios centros con gran número de estudiantes programan la elección de grupos al mismo tiempo, el sistema colapsa, lo que evidencia la insostenibilidad del modelo actual. Es fundamental avanzar hacia una alternativa que proteja los derechos del estudiantado y garantice un acceso equitativo a la elección de grupos.

Tras revisar los métodos implementados en distintos centros, el Consejo de Estudiantes propone un modelo en el que el estudiantado no seleccione el grupo directamente, sino que pueda hacer permutas con otros compañeros de asignatura. Este sistema debe venir acompañado de garantías para evitar horarios fragmentados, asegurando que las clases se organicen en bloques continuos y que el tiempo total de permanencia en el centro sea el mínimo necesario. En el caso de estudiantes en segunda o sucesivas matrículas, se sugiere que se les asigne inicialmente un grupo



para facilitar su planificación, permitiéndoles posteriormente hacer cambios en función de sus necesidades y posibles solapamientos.

Además, se requiere mayor flexibilidad en los criterios que permiten solicitar un cambio de grupo. Debido a la cantidad de problemas generados por el sistema actual, las solicitudes de cambio son frecuentes, y las unidades administrativas están aplicando de manera excesivamente estricta las restricciones del Reglamento de Régimen y Matrícula. Es imprescindible aliviar esta rigidez para atender adecuadamente las circunstancias individuales del estudiantado.

Finalmente, cualquier medida adoptada debe ser consensuada y adaptada a las particularidades de cada centro, al tiempo que establece un marco de apoyo que permita gestionar de manera ágil e inmediata cualquier problema que surja en el proceso de asignación de grupos.

- En el pasado curso académico se ha impulsado una reforma del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y las Competencias Adquiridas por el Estudiantado. En febrero de 2023, el Consejo de Estudiantes presentó una propuesta formal de reforma del reglamento. Sin embargo, entendemos que esta propuesta no llegó a ser discutida ni negociada debido a las elecciones a Rector, lo que pausó el avance en su revisión.

El documento, que sigue estando en manos de los vicerrectorados, incluye un conjunto de modificaciones que consideramos esenciales para actualizar y mejorar el reglamento. A continuación, presentamos un resumen de las principales propuestas que contiene:

Cambios de Terminología en el Reglamento

1. Denominación del Reglamento: Se propone cambiar el nombre del reglamento de "Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y las Competencias Adquiridas por el Alumnado" a "Reglamento de Evaluación de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje del Estudiantado".
 - Justificación: Este cambio enfatiza el proceso de aprendizaje en lugar de solo los resultados finales, alineándose con la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). La LOSU reconoce los procesos educativos más allá de la obtención de resultados específicos, y la modificación propuesta responde a esta normativa.
 - Implicación Terminológica: El término "estudiantado" sustituye a "alumnado" para destacar que el sujeto es quien estudia activamente y no quien simplemente recibe enseñanza. Esta preferencia también busca uniformidad con terminología académica actualizada.

Exposición de Motivos



Conseyu d'estudiantes

Universidá d'Uviéu

- Actualización del reglamento vigente: Argumenta la necesidad de revisar el reglamento actual (vigente desde 2013) y adaptarlo a las normativas y necesidades actuales de evaluación académica.
 - Justificación: La modificación responde a las actualizaciones normativas (LOS y RD 822/2021) y a los cambios en los enfoques de evaluación que requieren más transparencia y derechos de los estudiantes, como el derecho a la revisión y reclamación clara de las calificaciones.
 - Impulso Normativo: Esta actualización también se impulsa por las reformas del Espacio Europeo de Educación Superior, que destaca la importancia de un enfoque transparente y objetivo en la evaluación académica.

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. Artículo 1 - Objeto: Adaptación del objeto del reglamento para regular no solo los resultados de aprendizaje sino también el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Justificación: Esto alinea el reglamento con el cambio de enfoque en el título, que ahora pone énfasis en el proceso educativo, no solo en el logro final.
 - Supresión del énfasis en derechos: Se suprime la mención explícita a los derechos del estudiantado, ya que estos se incorporan en otros apartados detallados, evitando redundancia.
2. Artículo 2 - Ámbito de Aplicación: Aclaración sobre si este reglamento se aplica a estudios de tercer ciclo (doctorado).
 - Justificación: Asegura que los estudiantes de grado, máster y títulos propios tengan claros los criterios de evaluación. Plantea la interrogante de si este reglamento aplica también a doctorado para evitar lagunas normativas.

Capítulo II. Organización Académica

1. Artículo 3 - Guías Docentes: Se especifica que las guías deben incluir de forma detallada el plan de organización docente y los criterios de evaluación.
 - Justificación: Permite a los estudiantes acceder a información clara antes del inicio del curso, evitando interpretaciones ambiguas del profesorado.



Consejo d'estudiantes

Universidá d'Uviéu

- Detalle adicional: Las pruebas con un peso del 10% o más en la calificación final deben estar incluidas. Esta transparencia permite una mejor planificación de los estudiantes y reduce conflictos sobre cambios en criterios durante el curso.
2. Artículo 4 - Actividades Evaluables: Listado limitado de actividades evaluables y exclusión de la participación como criterio.
- Justificación: Limitar a las actividades explícitas en la guía docente evita subjetividad y arbitrariedad en la evaluación. La participación es excluida al no ser un criterio objetivo, favoreciendo la imparcialidad.
 - Grabación de pruebas orales: Toda prueba oral debe ser grabada para posibles revisiones, brindando así una base objetiva en caso de reclamación.

Capítulo III. Sistemas de Evaluación

1. Artículo 5 - Sistemas de Evaluación: Define que toda actividad evaluable con un peso mínimo del 10% debe estar descrita en la guía.
- Justificación: Mejora la claridad en los procesos de evaluación, eliminando la posibilidad de que se introduzcan elementos sorpresivos y asegurando que el sistema de calificación sea informado y predeterminado.
2. Artículo 6 - Modelo de Evaluación General: Establece que las actividades desarrolladas durante el curso puedan constituir la totalidad de la calificación.
- Justificación: Permite que las asignaturas sin exámenes finales no tengan fechas de examen en el calendario académico, eliminando confusiones en la planificación de los estudiantes.
3. Artículo 7 - Evaluación Diferenciada: Permitir a todos los estudiantes en cualquier régimen de dedicación tener modelos de evaluación diferenciados.
- Justificación: Ofrece alternativas a estudiantes con situaciones que les impidan la asistencia completa, evitando que se vean obligados a cumplir con evaluaciones continuas o presenciales. Aclara además los procedimientos para solicitar este régimen, con tiempos ajustados que facilitan el conocimiento y solicitud temprana de este tipo de evaluación.
4. Artículo 8 - Tipos de Actividades de Evaluación: Aclaración sobre pruebas escritas, orales y otras actividades.



Conseyu d'estudiantes

Universidá d'Uviéu

- Justificación: Para las pruebas orales, se establece una programación temporal con un mínimo de dos llamamientos, dando más margen a los estudiantes. La eliminación de “programación temporal de pruebas” da claridad y evita conflictos en la programación.

Capítulo IV. Evaluación para Situaciones Especiales

1. Artículo 12 - Estudiantes con Discapacidad: Define que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deben tener adaptaciones para las pruebas.
 - Justificación: Se asegura la igualdad de condiciones en la evaluación y coordinación con la Oficina de Necesidades Específicas, permitiendo la adaptación de tiempos y medios según las necesidades.
2. Artículo 13 - Estudiantes Deportistas de Alto Nivel: Permite solicitar cambios en fechas de exámenes por actividades deportivas.
 - Justificación: Apoya la conciliación académica-deportiva de los estudiantes sin comprometer su rendimiento académico.
3. Artículo 14 - Coincidencia de Exámenes: Regula que no pueden programarse exámenes de la misma asignatura en un periodo menor a 24 horas.
 - Justificación: Evita la sobrecarga de los estudiantes y asegura un margen razonable entre pruebas, promoviendo un equilibrio en la carga académica.
4. Artículo 15 - Ausencia Justificada de Estudiantes: Se detallan situaciones que justifican la ausencia, como hospitalización o decesos familiares.
 - Justificación: Esta regulación permite a los estudiantes en situaciones de fuerza mayor repetir la prueba sin perjudicar su rendimiento.

Capítulo V. Sistema de Calificaciones

1. Artículo 17 - Sistema de Calificaciones: Aclaración del sistema de calificación numérico y escala ECTS para comparabilidad.
 - Justificación: El uso de ECTS facilita la movilidad y comprensión de calificaciones dentro del sistema europeo.
2. Artículo 18 - Consideración de No Presentado: Define que un estudiante debe participar en actividades que sumen al menos el 50% de la nota para no considerarse "No Presentado".
 - Justificación: Otorga flexibilidad para que los estudiantes puedan renunciar a presentarse si no han alcanzado el umbral del 50%, facilitando una gestión más justa de su expediente.



3. Artículo 19 - Matrícula de Honor: Ajuste al límite del 10% de matrículas de honor por grupo.
 - Justificación: Aumenta la flexibilidad de otorgamiento de Matrículas de Honor y la incentiva entre los estudiantes.

Capítulo VI. Publicación de Calificaciones

1. Artículo 20 - Plazos de Publicación: Los resultados de las actividades evaluadas deben publicarse en un plazo máximo de 15 días hábiles y al menos 5 días antes del examen final.
 - Justificación: Mejora la transparencia en los plazos de evaluación y garantiza a los estudiantes tiempo suficiente para solicitar revisiones si es necesario.

Capítulo VII. Revisión y Reclamación de Calificaciones

1. Artículo 21 - Publicación de Calificaciones Provisionales: Se requiere que las calificaciones provisionales estén disponibles 10 días después de la última prueba.
 - Justificación: Este plazo permite que los estudiantes preparen sus reclamaciones si lo consideran oportuno.
2. Artículo 22 - Revisión de Pruebas en Presencia del Estudiante: Asegura el derecho a revisar la prueba en presencia del profesor o del coordinador.
 - Justificación: Refuerza la transparencia y permite al estudiante entender mejor la calificación obtenida.
3. Artículo 23 - Procedimiento de Reclamación: Se detalla el proceso de reclamación, incluyendo un modelo normalizado y audiencia del estudiante y profesorado.
 - Justificación: Asegura que las decisiones de reclamación sean objetivas y ofrece una revisión equitativa.

Capítulo VIII. Uso de Medios o Materiales Ilícitos

1. Artículo 24 - Prohibición de Materiales no Autorizados: El uso de medios no autorizados en exámenes implica expulsión de la prueba.
 - Justificación: Define una política clara y disuasoria contra el uso de materiales ilícitos, protegiendo la integridad académica.
2. Artículo 25 - Calificación en Caso de Fraude: Establece la nota "0" para casos de fraude comprobado.



- Justificación: Proporciona una penalización firme que asegura una sanción justa y adecuada en casos de deshonestidad académica.

Disposiciones Finales

1. Disposición Adicional - Aplicación en Centros Adscritos: Exige la adaptación del reglamento en centros adscritos a la Universidad.
 - Justificación: Establece un marco para que los centros adscritos tengan regulaciones adaptadas, asegurando coherencia dentro del sistema universitario.
2. Disposición Final - Entrada en Vigor: Señala el curso 2024-2025 como fecha de implementación.
 - Justificación: Da tiempo para implementar los cambios en las guías docentes y adecuar los procesos a las nuevas normativas.

Asimismo, semanas después de remitir ese documento y tras la publicación de todas las instrucciones por parte del Vicerrectorado de Estudiantes, se realizaron más aportaciones:

1. Evaluación Diferenciada para Estudiantes Admitidos Fuera del Plazo Oficial: Se añade un párrafo en el artículo 7.2.c para aquellos estudiantes que se matriculen después del cierre del plazo oficial de matrícula:
 - Texto añadido: “Aquellos estudiantes que sean admitidos con posterioridad al cierre del plazo oficial de matrícula establecido para cada curso académico, dispondrán de quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de matrícula para solicitar la evaluación diferenciada, mediante el procedimiento anteriormente descrito.”
 - Justificación: Ofrece a los estudiantes que se matriculan tarde la oportunidad de optar por evaluación diferenciada, adaptándose a su situación excepcional y otorgándoles un período adecuado para tramitar la solicitud.
2. Evaluación Diferenciada por Circunstancias Sobrevenidas: Se agrega otro párrafo en el artículo 7.2.c para permitir solicitudes fuera de los periodos establecidos por motivos excepcionales y sobrevenidos.
 - Texto añadido: “Asimismo, los estudiantes podrán solicitar evaluación diferenciada fuera de los periodos establecidos por circunstancias sobrevenidas y excepcionales que sean justificadas y apreciadas por la Comisión de Gobierno u órgano en quien delegue. La solicitud se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que se produzca la circunstancia alegada, y se acompañará de todos

*Conseyu d'estudiantes**Universidá d'Uviéu*

los documentos que acrediten la misma, así como su carácter sobrevenido y la imposibilidad de alegación en los plazos ordinarios.”

- Justificación: Ofrece flexibilidad a estudiantes que enfrentan situaciones inesperadas, permitiéndoles solicitar una evaluación ajustada a sus necesidades si aportan documentación que demuestre la naturaleza imprevista del caso.
3. Disposición Adicional sobre Evaluación Diferenciada Fuera del Plazo Ordinario: Esta nueva disposición regula cómo deben proceder tanto el profesorado como el centro en el caso de estudiantes a los que se les otorgue evaluación diferenciada después de iniciado el curso.
- Contenido de la disposición:
 - Aplicación a estudiantes admitidos para evaluación diferenciada tras el inicio del curso.
 - El profesorado adaptará el peso de las evaluaciones previas y las que se realicen en el resto del curso.
 - Los centros deben informar al profesorado de los cambios en la aplicación de la evaluación diferenciada.
 - Justificación: Facilita la adaptación del mecanismo de evaluación para estudiantes con evaluaciones previamente realizadas, aclarando los deberes de comunicación y asignación de carga evaluativa para evitar conflictos y asegurar coherencia en la evaluación.
- Propuesta de mejora en el método de autenticación para el acceso al correo electrónico institucional. Es recomendable estudiar la posibilidad de priorizar la autenticación en dos pasos a través del correo electrónico, especialmente para los estudiantes de nuevo ingreso. Actualmente, al acceder por primera vez al correo institucional, se requiere un método de doble autenticación que, en la mayoría de los casos, predetermina el uso de la aplicación Microsoft Authenticator. Este proceso está generando problemas de acceso, ya que el sistema configura automáticamente la verificación a través de la app sin que el estudiante haya ingresado aún al correo ni haya elegido el método de verificación preferido.
Para muchos estudiantes, esto supone un obstáculo: no tienen instalada la aplicación Microsoft Authenticator y no han configurado previamente este método. Como resultado, se encuentran bloqueados en el acceso al correo, y su única opción es solicitar al centro de estudios o al servicio de soporte (CAUSI) que restablezca el método de verificación. Esto lleva a que se reconfigure el acceso utilizando un método alternativo, como SMS o llamada telefónica, permitiendo finalmente la autenticación y el acceso al correo.

*Conseyu d'estudiantes**Universidá d'Uviéu*

Dado que esta situación afecta principalmente a estudiantes nuevos y genera una carga de trabajo adicional para los servicios de soporte, sugerimos evaluar la posibilidad de ofrecer directamente el método de verificación por SMS o correo electrónico como predeterminado, simplificando así el primer acceso y minimizando los problemas de autenticación inicial.

- **Ampliación de Trámites en el Servicio de Solicitudes de la Universidad ("Tramitador"):** Se propone aumentar el número de trámites accesibles en el sistema de solicitudes de la Universidad, conocido como "Tramitador". Actualmente, muchos estudiantes enfrentan dificultades al realizar solicitudes genéricas que requieren firma electrónica, lo cual resulta en problemas técnicos y retrasos. Creemos que parte de estos problemas podría solucionarse ofreciendo una mayor variedad de trámites en el "Tramitador" que no requieran el uso de firma electrónica. Este enfoque ya se aplica exitosamente en otros procedimientos, como las solicitudes de becas, ayudas y ciertos trámites académicos (por ejemplo, anulación de asignaturas, cambio de curso, solicitudes de continuidad en estudios sin cumplir con la normativa de permanencia, convocatorias extraordinarias adelantadas, entre otros). Ampliar los trámites disponibles en esta plataforma permitiría que muchas solicitudes actualmente gestionadas a través de formularios genéricos puedan realizarse directamente en el sistema, simplificando el proceso y reduciendo la carga administrativa.
- **Resolución de Problemas de Compatibilidad entre el Tramitador y el Sistema de Firma Digital:** Además de la ampliación de trámites, es fundamental investigar y abordar los problemas de compatibilidad que actualmente existen entre el sistema de firma digital y el "Tramitador" de la Universidad. Estos problemas técnicos generan frecuentes dificultades a los estudiantes y usuarios, obstaculizando la correcta ejecución de solicitudes y trámites. Un estudio detallado de estas incompatibilidades permitiría desarrollar soluciones efectivas para asegurar que ambos sistemas operen de manera conjunta y eficiente, optimizando el proceso de tramitación para todos los usuarios.
- **Mejorar la comunicación entre los departamentos y el estudiantado.** Debido a la falta puntual de profesorado en algunas asignaturas, hemos observado problemas en la transmisión de información entre los departamentos y el estudiantado. Actualmente, los departamentos suelen enviar la información al centro correspondiente; sin embargo, a veces esta comunicación no llega efectivamente a los estudiantes o se pierde en el proceso. Para mejorar esta situación, proponemos que los departamentos, además de informar al centro, comuniquen también estas incidencias directamente a las delegaciones de estudiantes.

*Conseyu d'estudiantes**Universidá d'Uviéu*

Las delegaciones de estudiantes mantienen un contacto más cercano y directo con el estudiantado, lo que les permite notificar con mayor rapidez y precisión a aquellos afectados por la falta de profesorado. Este proceso complementaría la comunicación formal del centro y aseguraría que los estudiantes estén informados de manera oportuna sobre cualquier cambio o incidencia en su curso.

Esta medida busca fortalecer la comunicación y reducir los problemas derivados de la falta de información, ofreciendo a los estudiantes una mayor transparencia y seguridad en su planificación académica.

- Optimizar el contenido de la aplicación de matrícula. Creemos que, con la colaboración del estudiantado, se podría mejorar la claridad y utilidad de la información presentada en cada sección de la aplicación de matrícula, haciéndola más intuitiva y reduciendo las dudas. Los ajustes serían de carácter menor y no alterarían la información ni la estructura general de la plataforma; sin embargo, permitirían orientar mejor al estudiantado, facilitando el proceso de matrícula y asegurando que cada paso esté claramente explicado para una experiencia más fluida y comprensible.
- Necesidad de un sistema de orientación académica accesible y robusto. Este sistema debería integrar asesorías personalizadas que aborden desde la elección de asignaturas y rutas de especialización, hasta la planificación de prácticas externas y opciones de intercambio. Además, sería valioso contar con un acceso sencillo a recursos digitales que permitan al estudiantado explorar y entender sus opciones académicas de manera autónoma, mediante guías, videos explicativos y herramientas de autoevaluación de intereses. La disponibilidad de tutores o asesores académicos que conozcan en profundidad los planes de estudio y las salidas profesionales contribuiría a una orientación más efectiva, y podría reforzarse mediante programas de mentoría, como el que realiza el Consejo de Estudiantes con los centros para estudiantado de nuevo ingreso, donde estudiantes avanzados orienten a compañeros de cursos inferiores. Un sistema así garantizaría que el alumnado esté mejor informado y alineado con sus objetivos personales y profesionales, mejorando su experiencia universitaria y facilitando su integración en el entorno laboral.
- Sistema de becas de la Universidad de Oviedo. Es fundamental reforzar y actualizar los programas de apoyo financiero para cubrir las diversas necesidades del estudiantado. Una mejora clave sería simplificar y hacer más transparente el proceso de solicitud, brindando orientación clara y oportuna sobre los criterios de elegibilidad y el seguimiento de cada solicitud. Además, debería considerarse una mayor flexibilidad en las convocatorias que se realizan, adaptándose a la realidad cambiante del estudiantado.



En Oviedo, a fecha y hora de la firma,

El Presidente del Consejo de Estudiantes